

N.º 1. Al. Gob. a 7. Mayo 1824

Relacion de los individuos Españoles que a consecuencia de la revolucion militar ocurrida hace poco en el Reino de Galicia emigraron para este de Portugal por este punto de Camina

<u>Nombres</u>	<u>Empiezo</u>
D.º Demasio Rubini	Brigadier del Ejército español
D.º Manuel Alvarez	Comandante de id
D.º Jose Manas	Capitan de id
D.º Antonio M.º Anca	Primer Ayudante de medicina del Cuerpo de sanidad militar del Ejército español
D.º Cu. Rodriguez Ferrazo	Abogado de los tribunales del Reino de España, ex Presidente de la Junta central de Santiago.
D.º Agustin de Diaz	Vocal de la Junta auxiliar de esta Ciudad
D.º Juan Amico Sanmartin	Alm. y capitan de movilizados
D.º Antonio Romero	Abogado, vocal de la Junta auxiliar, y capitan de movilizados literarios.
D.º Esteban Gambo	Secretario de la Junta central, y cap.º de moviliz.º id
1 D.º Jose M.º Santos	Comandante 1.º de la Milicia nacional, Jefe Político, y Preside.º de la Junta de Portu.º durante la revolucion.
1 D.º Diego del Villar	Coman.º 2.º de la misma, y vocal de otra Junta
- D.º Manuel Angel Couto	Capitan de la misma, y vocal de la ^{2.ª} de 1.ª instancia
1 D.º Fran.º Sancio Barros	Teniente de la misma, Teniente de coronel de la prov.º, y vocal de id
D.º Jose Benito Anado	Alm. Alm., y Secretario del Gobierno Político y de la Junta
D.º Man.º M.º Conde	Capitan de la misma
D.º Juan Ventura Areal	Teniente de la misma
D.º Man.º Alvaradilla	Alm
D.º Pedro Couto	Cinco años de la Milicia nacional
D.º Fran.º Ponte	Teniente de la misma
D.º Miguel Anton	Comandante de Gerente

Las “ocurrencias revolucionarias” de 1846 en Galicia: exilio en Portugal y relaciones hispano-lusas

Camilo Fernández Cortizo

Introducción

El cambio del absolutismo al liberalismo, ocurrido a lo largo de la primera mitad del siglo XIX, presenta en Portugal y España historias en buena medida paralelas, aunque sin una sincronía cronológica perfecta¹. El triunfo de la revolución liberal y, por lo tanto, la quiebra del absolutismo y la instauración del régimen liberal siguió en ambas naciones una secuencia muy semejante, aunque no siempre cronológicamente coincidente, conformando un periodo social y políticamente convulso, de inestabilidad y de alternancia en el poder inicialmente de absolutistas y liberales, enfrentados finalmente en una guerra civil, que en Portugal duró de 1832-1834, pero que en cambio en España, con ocasión de la primera guerra carlista, se prolongó desde 1833 a 1840. En fechas posteriores, la lucha por el poder enfrentó ya a los moderados y progresistas en España, y a los cartistas y setembristas en Portugal.

En suma la alternancia en el poder de unos partidos y otros, forzada por pronunciamientos militares, en bastantes ocasiones fracasados, y la consiguiente política de represión contra los opositores fue sin duda determinante para que, a lo largo de la primera mitad del siglo XIX, se incrementara de forma notable el número de gallegos realistas o liberales refugiados en Portugal y, a su vez, de portugueses en Galicia.

¹ Sobre la tesis del “paralelismo histórico” en la primera mitad del siglo XIX: ATKINSON, 1965: 307-341; VICENTE, 1991: 183-214; MEDINA, 1994: 37-38; TORRE GÓMEZ, 1998a: 157-158; TORRE GÓMEZ, 1998b: 136-137; VICENTE, 1998: 154; BULLÓN DE MENDOZA, 1998: 13-20; TORRE GONZÁLEZ, 2000: 11-21; PEREIRA, 2000: 39-40.

Cuadro n.º 1 – Portugal / España: exilios liberales y realistas

<p>1. Reinado de Juan VI (1816-1826):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Revolución "vintista" (1820-1823): rebelión del conde de Amarante (02/1823) y refugio en Galicia. - Exilio liberal (04/1823). 	<p>1. Reinado de Fernando VII (1808-1833)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sexenio absolutista (1814-1820): pronunciamiento de Porlier (1815) y exilio de liberales en Portugal. - Trienio liberal (1820-1823): exilio de realistas (Junta Apostólica de Tui). - Década Ominosa (1823-1833): exilio de liberales en Portugal.
<p>2. Regencia de D.^a Isabel María (1826-1828):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Promulgación de la Carta Constitucional: rebeliones realistas (07/1826) y refugio en España (Galicia). 	<p>2. Reinado de Isabel II (1833-1868).</p> <ul style="list-style-type: none"> - La primera guerra carlista (1833-1839/1840): exilio de carlistas en Portugal y guerrillas en la frontera portuguesa. - La Década Moderada (1844-1854): pronunciamiento de Vigo (10/1843) y refugio de progresistas en Portugal. - Levantamiento de Galicia (04/1846): exilio de militares y progresistas en Portugal.
<p>3. Reinado de D. Miguel (1828-1834):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Rebelión de Oporto (05/1828): paso a Galicia y exilio de liberales en Inglaterra. 	
<p>4. Reinado de D.^a María II (1834-1853).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gobierno setembrista: revuelta de los "mariscales" (07-09/1837). Refugio en Galicia - Gobierno cartista (1842): pronunciamiento de Torres Novas (02/1844). Refugio en España. - La revuelta de María da Fonte (1846). - A Patuleia: la guerra civil (1846-1847) 	

A pesar de la relativa frecuencia de los episodios de exilio durante la primera mitad del siglo XIX y del incremento numérico de los emigrados gallegos y portugueses, hasta el presente su estudio ha suscitado escaso interés, salvo en casos excepcionales, dominando las referencias puntuales o circunstanciales. Tampoco las relaciones políticas y diplomáticas entre los dos reinos peninsulares en los primeros cincuenta años del Ochocientos ha sido una temática que haya preocupado de forma importante a historiadores portugueses y españoles, en buena medida también porque en general el estudio de la política exterior y de las relaciones internacionales hasta fechas recientes no ha despertado gran interés en una y otra historiografía².

En cualquier caso, la primera mitad del siglo XIX, aún estando falta de investigaciones, no está totalmente huérfana de estudios. Unos tratan sobre las relaciones bilaterales en periodos concretos; otros, por su parte, sobre la evolución histórica de los dos países, introduciendo en este caso una doble perspectiva, atenta a destacar los paralelismos, pero también a señalar las divergencias y rasgos distintivos de sus respectivas trayectorias históricas. Este tipo de estudios, de historia comparativa, en cuyo seno las vicisitudes del liberalismo, con sus crisis y avances, y del iberismo son los temas principales, viene acrecentando su número desde la década de 1990 (M. A. Langa Laorga; J. Medina; H. de la Torre Gómez, 1998a, 1998b y 2000; A. Bullón de Mendoza, M. Halpern Pereira; A. P. Vicente, 1991 y 1998; etc.). Por su parte, del primer tipo de investigaciones sobre las relaciones hispano-portuguesas, algunos artículos se publicaron ya en la década

2 Sobre la historiografía española referida a Portugal: PEREIRA, 1993; TORRE GÓMEZ, 1997; DIEGO, 2002; JIMÉNEZ REDONDO, 2002; VALÉRIO, 2002.

de 1970 e incluso en la precedente (A. Eiras Roel, 1963 y 1970; J. del Moral Ruiz; I. P. Ciordia Liberal). Con posterioridad, después de algunos años de silencio ha reaparecido tanto en la historiografía española como en la portuguesa cierto interés por las relaciones bilaterales en periodos concretos de la primera mitad del siglo XIX, destacando en particular la década 1820 (F. de Castro Brandão, 1990a y 1990b; J. Tengarrinha, 1994) y, sobre todo, de 1846 a 1847, los años de la Patuleia (A. Eiras Roel, 1970; C. Robles Jaén, 1998; I. Chato Gonzalo, 2004 y 2011; A. P. Manique, 1988), que tuvo como preludeo en el norte de Portugal la revuelta de María da Fonte, coincidente a su vez con el levantamiento progresista de Galicia en abril de 1846.

Al igual que en la historiografía española, en la gallega los estudios sobre las relaciones con el vecino reino de Portugal durante la primera mitad del siglo XIX son muy pocos en número y se refieren casi exclusivamente al exilio de liberales y de absolutistas gallegos. Destacan ante todo los trabajos de X. R. Barreiro Fernández, quien en diferentes monografías y artículos trata esta temática, con referencias más o menos amplias al exilio de gallegos tras el pronunciamiento de Porlier en A Coruña (1815), a las operaciones militares de las facciones realistas en la frontera de Portugal durante el Trienio Constitucional (1820-1823); al exilio y conjura de los liberales desde territorio portugués durante la Década Ominosa (1823-1833); a la acción de facciones carlistas (1833-1839) en el Bajo y Medio Miño y, finalmente, al exilio de progresistas gallegos tras el fracaso del levantamiento de 1846 (X. R. Barreiro Fernández, 1976, 1977, 1978-1980, 1982, 1997, 2007a y 2007b). Algunos de estos episodios han merecido estudios más específicos: en primer lugar, durante el Trienio Constitucional (1820-1823), las acciones militares en la frontera portuguesa de las facciones realistas, en particular de la Junta Apostólica de Tui, analizadas por A. Rodríguez Eiras (1966 y 1967), E. González López (1980) y, más recientemente, por C. Fernández Cortizo (2010); en segundo lugar, la inmigración ilegal durante el segundo tercio del siglo XIX (A. Esteves, 2009) y, finalmente, tras la derrota del levantamiento gallego de 1846, el exilio de los progresistas gallegos, en un número superior presumiblemente a 1 500 militares y civiles.

En obras clásicas “sobre la revolución gallega de 1846”, como son las de F. Tettamancy y Gastón y de J. do Porto, se contenían ya referencias a la huida a Portugal de una parte de los insurrectos. En aportaciones posteriores, como las de A. Eiras Roel (1970) y E. González López (1985), el análisis se ampliaba tanto cronológicamente – desde el inicio de la sublevación gallega hasta la intervención militar en la guerra civil portuguesa (1846-1847) –, como temáticamente, en este caso describiendo en sus distintas fases la política adoptada por las autoridades portuguesas con los emigrados españoles y sus efectos sobre las relaciones bilaterales. Esta doble perspectiva es la que perdura en las publicaciones más recientes (I. Chato Gonzalo, C. Robles Jaén), que además presentan la novedad de la combinación de fondos documentales de archivos españoles y portugueses. Con estos precedentes, el presente trabajo, en su afán de compendiar “la perspectiva de uno y otro lado”, diversifica todavía más los fondos archivísticos, agregando a la documentación de legaciones (Lisboa y Madrid) y de consulados (los españoles de Oporto y Lisboa; los portugueses de Vigo y A Coruña) en los respectivos países, la conservada de los gobiernos civiles españoles (Pontevedra) y portugueses (Viana do Castelo y Oporto), de los concejos fronterizos (Caminha, Valença do Minho, Monção y Melgaço) y, finalmente, de la Capitanía General de Galicia.

Las “ocurrencias revolucionarias” en abril de 1846: el levantamiento progresista gallego y la revuelta de María da Fonte³

En Galicia y en la provincia del Miño, se desencadenaron en abril de 1846, aunque en esta última los primeros tumultos se anticiparon a mediados del mes de marzo, sendas sublevaciones, por una parte, el levantamiento progresista gallego y, por la otra, la revuelta de María da Fonte, que alcanzaron su momento de apogeo a mediados del mes de abril, coincidiendo en el primer caso con la constitución el día 15 de abril de la Junta Superior del Gobierno de Galicia y la formación de los dos cuerpos del Ejército Libertador de Galicia al mando respectivamente de Miguel Solís y del brigadier Rubín de Celis. Del otro lado de la frontera, la revuelta inicialmente de la provincia del Miño alcanzaba también su momento de apogeo a mediados de abril, coincidiendo con su extensión, según algunos autores bajo la influencia del ejemplo revolucionario gallego, por las provincias de Trás-os-Montes, das Beiras, etc. El gobierno lisboeta tomó plena conciencia en este momento de la amenaza y de la necesidad de una intervención militar, otorgando las Cortes, en su sesión de 20 de abril, al gobierno poderes extraordinarios para “reprimir con promptas e energicas” medidas la revuelta miñota, misión que se le encargó al ministro de Justicia, José Bernardo da Silva Cabral, quien se desplazó a Oporto con amplios poderes políticos y militares.

En este periodo, estaban en el poder en España y Portugal gobiernos moderados; en el reino vecino, el golpe de estado de 1842 liderado por Costa Cabral supuso el inicio del cabralismo, de forma que en 1846 en el gabinete del Duque da Terceira ocupaban el ministerio del Reino António Bernardo Costa Cabral y el de Justicia su hermano José Bernardo da Silva Cabral. En España, en 1844 se había iniciado la década moderada, con el liderazgo del general Narváez, presidente del Consejo de Ministros en sucesivas etapas, la última de ellas entre mediados de marzo y comienzos de abril de 1846, sustituyéndole en la presidencia Francisco Javier de Istúriz, durante la cual se produjo el levantamiento gallego.

Dejando al margen las circunstancias y los avatares de una y otra insurrección, que no interesan en el presente, ambas compartían el objetivo común de derrocar a los respectivos gobiernos moderados y de sustituirlos, al menos en la intención de los rebeldes gallegos y de los setembristas portugueses, por otros progresistas. En efecto, la revuelta de María da Fonte se desató contra la política cabralista, contra sus reformas fiscales – catastro territorial y nuevo impuesto, impuesto para la construcción de carreteras–, político-administrativas, leyes de salud, etc. De igual modo, en el caso de Galicia, la política dictatorial del general Narváez fue el motor del levantamiento, de forma que la proclama del pronunciamiento en Lugo (2.4.1846) y las posteriores de otras Juntas revolucionarias finalizaban con expresiones tales como ¡Viva la Constitución! ¡Abajo el dictador Narváez! ¡Abajo el sistema tributario!⁴

A fin de acelerar la caída del gobierno cabralista y del gobierno moderado, los sublevados procedieron a la remoción y persecución de las antiguas autoridades y a la elección de otras nuevas, a la reorganización de la Milicia Nacional y, finalmente, a la constitución de Juntas revolucionarias que asumían temporalmente el gobierno. No obstante, una y otra sublevación concluyeron de manera muy diferente. Juan do Porto, sintetizaba, con pesar y acritud, su distinta suerte final:

3 Sobre el levantamiento gallego han sido consultados PORTO, 1846; TETTAMANCY Y GASTON, 1908; BARREIRO FERNÁNDEZ, 1977, 1982 y 2007b; a su vez, sobre la revuelta de María da Fonte, CASTRO, 1964; SERRÃO, 1986: 106-110; SARAIVA, 1993: 408-410; RIBEIRO, 1993: 112-114; CAPELA, 1999; SILVA, 2004; FERREIRA, 2004.

4 Tras la constitución de la Junta de Vila Real (12/05/1846), las localidades de Alijó, Favaio, Provesende, etc., se fueron sumando a la revuelta al grito de ¡Muerte a los Cabrales! ¡Nada de contribuciones! (SILVA, 2004: 55).

La revolución de Portugal, nacida entre unas infelices chozas del Miño, fue llevada en hombros de mujeres y campesinos hasta el Palacio de las Necesidades, y la revolución de Galicia, nacida en populosas poblaciones y escoltada por cinco mil bayonetas del ejército, fue a morir entre las paredes de un convento y sobre el lodo de una miserable aldea⁵.

En efecto, la revuelta de María da Fonte fue determinante para la caída del gabinete del Duque da Terceira y de los hermanos Costa Cabral el 20 mayo de 1846 y para su sustitución desde el día 26 del mismo mes por un nuevo ministerio presidido por el Duque de Palmela, con presencia de ministros setembristas, entre los cuales destacaba el de Negócios Estrangeiros, conde do Lavradio, que personificará durante los meses centrales del año 1846 el cambio de las relaciones con el gobierno español, que tiene como su representante en Lisboa a Luis González Bravo.

Por el contrario, el levantamiento gallego se saldó con el fracaso, como consecuencia de la derrota del cuerpo militar al mando de Miguel Solís el día 25 de abril, de la posterior desbandada del segundo cuerpo bajo la jefatura del brigadier Rubín de Celis y, finalmente, de la huida de los miembros de las juntas revolucionarias constituidas. El lugar de destino elegido por un considerable número de estos militares y civiles fue, por razones fáciles de entender, el vecino reino de Portugal.

La presencia en Portugal de un contingente relativamente numeroso de nuevos emigrados, por otra parte llegados de forma repentina, necesariamente tuvo que mediatizar las relaciones bilaterales. En una primera fase, hasta el 20 de mayo de 1846, primó, según señalan diferentes autores, “una robusta solidaridad de relaciones e intereses”⁶; los “lazos de solidaridad y de apoyo mutuo”⁷. Con posterioridad, a raíz de la caída del gobierno de los hermanos Cabral y del nombramiento en 26 del mes de mayo del nuevo gabinete presidido por el Duque de Palmela, con presencia de ministros setembristas, las relaciones bilaterales sufrieron un deterioro, al que contribuyeron las persistentes, incómodas e incluso desabridas quejas y reclamaciones sobre el control y la internación de los emigrados y sobre la entrega de los desertores españoles por parte de González Bravo, cuya remoción consiguió finalmente el gobierno portugués en agosto de 1846. Pasados dos meses, la Emboscada del 6 de octubre de 1846, en cuya preparación al parecer unieron sus esfuerzos el exiliado Costa Cabral y el propio González Bravo, forzó la destitución del gabinete de Palmela y su sustitución por el nuevo del mariscal Saldanha, quien, con ocasión del estallido de la Patuleia, buscó de nuevo el entendimiento y la colaboración del gobierno español.

El levantamiento gallego de 1846 y las relaciones hispano-portuguesas

Desde 1842 en Portugal y desde 1844 en España estaban en el poder ministerios moderados; por lo tanto, a comienzos de 1846 dominaba un clima de entendimiento político, hasta el punto que, como señala Eiras Roel, ambos ministerios “hicieron un frente mancomunado a una oposición revolucionaria”⁸ protagonizada, según las fuentes gubernamentales españolas y portuguesas, por los “anarquistas” de la Península⁹. La razón para esta colaboración no era otra que el compartido temor al triunfo en el reino vecino de la revolución¹⁰. De ahí, que desde los meses iniciales del año 1846 se volvió relativamente frecuente el intercambio entre ambos gobiernos

5 PORTO, 1846: 89.

6 EIRAS ROEL, 1970: 196.

7 CHATO GONZALO, 2004: 32.

8 EIRAS ROEL, 1970: 199.

9 AGA-SE – Caja 54/6546, MPEL a 1SDE, oficios de 8.4.1846, 13.4.1846 y 20.4.1846; caja 54/6549, MPEL a SEMNE, 7.4.1846; ADPT-GC – M598, SEMNE a GCP 19.4.1846.

10 CHATO GONZALO, 2004: 32.

de notas sobre los contactos en la frontera de revolucionarios españoles y portugueses y sobre sus tentativas para alterar el orden¹¹. En el último día del mes de enero, mediante una nota dirigida a González Bravo por el ministro dos Negócios Estrangeiros, se informaba a las autoridades españolas de “los manejos que forman de concierto en estos momentos los enemigos del orden público en España y Portugal”, con el fin de que adoptasen las medidas más convenientes y se reforzase la vigilancia, porque, se insistía en la misma nota, los emigrados españoles manifestaban una actividad que demostraba las esperanzas que “han hecho concebir los últimos acontecimientos en nuestro país”¹². Pasado un mes, a comienzos de marzo, era el gobernador civil de Viana do Castelo quien ordenaba al administrador de Melgaço extremar la vigilancia y el control en la frontera, porque hasta la misma reina María II habían llegado noticias de que los progresistas españoles tramaban una sublevación en Galicia y en otras provincias limítrofes con Portugal, de acuerdo con los agitadores lusos, por lo que daba orden de que, si se alteraba la paz y la tranquilidad públicas, se procediese a la captura inmediata de los amotinados o sediciosos¹³. Por tal razón, enterado el gabinete portugués de la entrada del ex-general Iriarte, militar esparterista que había tenido un destacado protagonismo en los pronunciamientos gallegos de 1840 y 1843, con la intención de cruzar de nuevo la frontera y de dirigirse a Vigo para “dar el grito de la rebelión”, procedió, tras la correspondiente solicitud del español, a ordenar su captura; con tal fin, el día 2 de abril el ministro do Reino notificaba al gobernador civil de Oporto una orden real por la que se le encargaba hacer vigilar muy de cerca a los emigrados españoles y detener al ex-general Iriarte y a otro exiliado, el teniente Antonio Luque, evadido de Lisboa, cuya prisión había sido decretada días antes por una Portaria de 27 marzo, que ahora se reiteraba al sospecharse que iba a reunirse con el anterior en Oporto y, con posterioridad, con los agitadores de Galicia¹⁴.

Estas prevenciones no eran infundadas porque, en el mes de abril, en Galicia y en la provincia del Miño estallaron respectivamente el levantamiento progresista y la revuelta de Maria da Fonte. Iniciada la insurrección gallega, el miedo del “contagio” surgió entre las autoridades portuguesas. En un despacho fechado el 13 de abril, González Bravo advertía al presidente del gobierno español de la “ansiedad” que causaba en el gabinete portugués el temor de que se tratase de explotar por los agitadores el descontento contra los nuevos impuestos, aprovechando precisamente la ocasión que les deparaban los trastornos de Galicia. Días más tarde (19/04) el Secretario de Estado del Ministério dos Negócios Estrangeiros, por expreso mandato de la Reina, ordenaba al Gobernador civil de Oporto las más eficaz vigilancia sobre el mantenimiento del orden público, ante el peligro de que los agitadores de este reino hagan causa común con los sublevados gallegos, reuniéndose con ellos y organizando motines y desórdenes; para prevenir esta unión, deberían impedir por todos los medios la fuga o salida clandestina de revolucionarios para el reino de España con la intención de unirse a los sublevados¹⁵. El gabinete español tenía fundadas sospechas sobre la colaboración de los revolucionarios portugueses en la insurrección gallega, por lo que solicitaba una intensa y eficaz vigilancia de los emigrados españoles, en particular del ex-general Iriarte; sin embargo, el representante portugués en Madrid, conde de Rendufe, dudaba de su veracidad¹⁶. En cambio, ya no tenía dudas sobre la conexión entre progresistas y setembristas en la reciente revuelta en Portugal, hasta el punto de advertir a su gobierno que, en el caso del fracaso de la sublevación gallega, los emigrados harían causa común con los insurrectos portugueses¹⁷.

11 EIRAS ROEL, 1970: 199-200.

12 AMAE-CEL – H1687, MPEL a 1SDE 31.1.1846.

13 AMM-CGC – Caja 1.3.2.2-1, 7.3.1846.

14 AGA-SE – Caja 54/6549, 1SDE a MPEL, oficio 30.3.1846; ADPT-GC – M598, MR a GCP 2.4.1846.

15 ADPT-GC – M598, MR a GCP 19.4.1846.

16 CHATO GONZALO, 2004: 36. ANTT-MNEE – Cx. 681, oficio reservado MPPM a SEMNE 11.4.1846.

17 ANTT-MNEE – Cx. 681, oficios de 23.4.1846 y 25.4.1846.

Ante el estado de sublevación en los dos reinos peninsulares, sus respectivos ministerios procedieron a reforzar todavía más la política de colaboración y de ayuda mutua. A los pocos días del inicio de la sublevación gallega, el 6 de abril, en cumplimiento de un despacho, de 30 de marzo, el representante español en Lisboa informaba haber cumplido las instrucciones recibidas, solicitando al ministro de Negócios Estrangeiros la mayor vigilancia de las fronteras de Galicia, y ordenando al cónsul español en Oporto la comunicación inmediata de todas cuantas noticias reuniera sobre las maquinaciones y tentativas revolucionarias. No obstante, el levantamiento gallego no le fue notificado hasta el día 8 de abril, solicitando de nuevo y sin demora del gabinete portugués la más eficaz vigilancia en la raya. El ministerio portugués respondió inmediatamente a la petición española, comunicándole en el mismo día la expedición de las órdenes más terminantes para frustrar en este reino “las tentativas de los anarquistas”¹⁸. En efecto, días después, el 13 del mismo mes, González Bravo informaba a F. J. Istúriz, presidente del gobierno español, que los ministerios portugueses de Guerra y del Reino habían remitido, por correo del día 8, las más enérgicas órdenes a las autoridades militares para ponerse de acuerdo con las españolas con el fin de desbaratar las tentativas revolucionarias¹⁹.

Las demandas en este sentido se continuaron haciendo durante todo el levantamiento gallego, pero fueron completadas con otras peticiones, como la dirigida el día 11 de abril que insistía de nuevo en el más enérgico control de la circulación en la frontera, al que el gobierno español debía contribuir, al igual que el portugués, con el envío de fuerzas suficientes para impedir el cruce de la raya por grupos armados refugiados en el reino vecino que, huyendo del avance de las tropas portuguesas, tratasen de entrar de nuevo en territorio español. González Bravo daba así cumplimiento a las instrucciones remitidas por la Primera Secretaría del Despacho de Estado, que insistían finalmente en que las autoridades militares portuguesas y españolas establecieran continuas comunicaciones y se pusiesen de acuerdo para la adopción de las medidas más eficaces y convenientes. En su conjunto, estas instrucciones fueron trasladadas al ministro de Negócios Estrangeiros en una nota fechada el día 16 de abril, en la que el representante español solicitaba expresamente una mayor vigilancia y control fronterizos. El día 18 del mismo mes daba respuesta Gomes de Castro en un oficio por el que notificaba que habían sido expedidas a los gobernadores civiles de la raya órdenes de extremar la vigilancia y de entablar comunicación con los jefes políticos provinciales y las autoridades militares españolas a fin de coordinar sus acciones²⁰.

Ahora bien, el representante español dudaba de que el gabinete portugués pudiese cumplir las solicitudes de control y desarme de los insurgentes gallegos, debido a la agitación militar y a la falta de control de las provincias del Norte a causa de la remoción y persecución de las antiguas autoridades locales, y asimismo debido al escaso número de tropas que podían destacar en la raya. Por tal motivo, en sendos oficios de 15 y de 18 abril González Bravo recomendaba a su gobierno el ofrecimiento de auxilio militar al portugués con el fin de evitar la aparición de nuevos focos de conflicto y, en definitiva, de reprimir la rebelión, a la que en su opinión no era ajena la influencia de la insurrección gallega²¹.

No se equivocaba el ministro plenipotenciario español en dudar de la eficacia de las promesas de las autoridades portuguesas, como se demostró con la evasión del ex-general Iriarte, sobre el cual pesaban varias órdenes de detención, de fecha 8 y 13 de abril, cursadas por los ministerios de Guerra y do Reino. Según informaba el gobernador de Bragança había logrado cruzar la frontera el día 9 del mismo mes al

18 AGA-SE – Caja 54/6546. MPEL a 1SDE. 8.4.1846.

19 AHN-EP – Caja 5412/1, MPEL a 1SDE 13.4.1846; AGA-SE – Caja 54/6546, MPEL a 1SDE 13.4.1846.

20 ROBLES, 1998: 19. AHN-EP – Caja 5412/1, 1SDE a MPEL 11.4.1846; AGA-SE – Caja 54/6549, 1SDE a MPEL 11.4.1846; caja 54/6547, 1SDE a MPEL 16.04.1846; caja 54/6549, SEMNE a MPEL 18.4.1846.

21 AHN-EP – Caja 5412/1, MPEL a 1SDE 15.4.1846 y 18.4.1846.

frente de un grupo armado de emigrados españoles, a los que se sumarían dos compañías de soldados en misión de conducción a la cárcel de unos presos, dirigiéndose todos ellos finalmente hacia Astorga para conquistarla.

En todo caso, a mediados del mes de abril, en concreto por un oficio del día 16, el gabinete español daba un paso más al solicitar del portugués el desarme y la internación de los insurgentes huidos de Galicia. El ministerio del Duque da Terceira atendió inmediatamente la petición de internación, en concreto en el depósito de Peniche, según le hacía saber al representante español el ministro de Negócios Estrangeiros en una nota del 17 de abril, cuya copia traducida era remitida días después, en 22 de abril, al primer secretario del Despacho de Estado español²². En la misma nota se notificaba la expedición de órdenes a las autoridades militares de la frontera para que ejecutasen puntualmente la internación, e incluso se ofrecía el auxilio de tropas portuguesas bajo mando español, como así ocurrió cuando el comandante general de Braganza puso a disposición del gobernador de Puebla de Sanabria 400 hombres de las tropas de la línea fronteriza²³. En consecuencia, el gabinete español en los días finales del mes de abril e iniciales de mayo en distintos despachos hacía llegar a las autoridades portuguesas su agradecimiento por la “muestra de buena correspondencia al expedir órdenes de desarme e de internación de los insurgentes en Galicia”, así como por el destacamento en la frontera de fuerzas militares para proteger contra los anarquistas las legítimas autoridades de aquel distrito²⁴.

A la recíproca, González Bravo recomendaba a su gobierno, en una nota fechada en 20 de abril, que a causa de la rebelión del Miño y de la amenaza de que los revolucionarios españoles se combinaran con los sublevados portugueses para realizar nuevas tentativas en territorio español era muy conveniente el establecimiento en las provincias de Pontevedra y de Ourense de cuerpos de observación, que con su presencia prestasen aliento y fuerza moral a las tropas portuguesas, pero también estorbasen la comunicación de los anarquistas de España con el teatro de la insurrección portuguesa²⁵. Al día siguiente insistía de nuevo sobre esta cuestión, señalando la necesidad de situar estos destacamentos de observación en los puntos de la frontera de más fácil acceso para evitar el regreso de emigrados a España y la entrada de otros nuevos en Portugal, donde podrían unirse a los insurgentes portugueses, como así ocurrió con una partida que se dirigieron a Braga para sumarse a las guerrillas que asediaban la ciudad²⁶. Días más tarde, el 25 de abril, cuando las tropas de Miguel Solís habían sido derrotadas y las del brigadier Rubín de Celis estaban en desbandada, pero en cambio la revuelta del Miño proseguía su expansión, se autorizó por los dos gobiernos, en caso necesario, la traslimitación recíproca de las fronteras de ambos reinos, a fin de que los respectivos ejércitos pudieran auxiliarse y perseguir a los insurrectos en Galicia y en el Miño, sin reclamaciones por ninguna de las partes²⁷.

22 ROBLES, 1998: 24. ANTT-MNEE – Cx. 452, MPEL a SEMNE 16.4.1846; AGA-SE – Caja 54/6549, 1SEMNE a MPEL 17.4.1846; AHN-EP – Caja 4512/1, MPEL a 1SDE 22.4.1846.

23 ROBLES, 1998: 24. AHN-EP – Caja 4512/1, MG a 1SDE 20.4.1846.

24 AGA-SE – Caja 54/6549, 1SDE A MPEL 23.4.1846 y 25.4.1846; caja 54/6546, MPEL a 1SDE. 29.4.1846; caja 54/6547, MPEL a SEMNE 1.5.1846. ANTT -MNEE – Cx. 452, MPEL a MNE 1.5.1846. En esta nota, González Bravo reiteraba los sentimientos de gratitud por las buenas disposiciones para reprimir la sublevación de Galicia, al tiempo que hacía votos para que las fuerzas militares portuguesas y españolas siguieran obrando de acuerdo y prestándose recíproco apoyo para la vigilancia de la línea fronteriza, dado que era muy probable que, derrotada la sublevación de Galicia, los insurgentes se refugiaran en el reino vecino. Finalizaba solicitando que no se les diera acogida a aquéllos que, por haber recibido asilo en épocas anteriores, habían abusado de la hospitalidad portuguesa al sublevarse de nuevo en Galicia; por consiguiente, debían ser expulsados de territorio portugués, en particular el ex-general Iriarte.

25 AGA-SE – Caja 54/6546, MPEL a 1SDE 20.4.1846.

26 AGA-SE – Caja 54/6549, MPEL a 1SDE 21.4.1846.

27 EIRAS, 1970: 200; ROBLES, 1998: 25. AGA-SE – Caja 54/6546, MPEL a 1SDE 25.4.1846.

Desde Madrid se notificaba el 28 de abril a González Bravo que habían sido expedidas órdenes a los capitanes generales de los distritos fronterizos para que se comunicasen y pusiesen de acuerdo con las autoridades militares portuguesas “para obrar conjuntamente en beneficio de la tranquilidad” de ambos reinos²⁸. Sobre este particular volvía insistir, en un oficio de 30 de abril dirigido al ministro de Guerra, el capitán general de Galicia, Juan de Villalonga, quien aconsejaba de nuevo el establecimiento de comunicaciones frecuentes entre el comandante general del cuerpo expedicionario gubernamental, José de la Concha, y los comandantes generales de las provincias de Pontevedra y de Ourense, y de éstos con los comandantes portugueses de las provincias limítrofes²⁹. Es más, el capitán general de Galicia adoptaba sus propias iniciativas ordenando al general José de la Concha que desplazase parte de sus tropas a las inmediaciones de la frontera para el mantenimiento del orden en territorio gallego, pero también para la observación e intimidación de los rebeldes portugueses. La expansión de la revuelta portuguesa le reforzaba en la convicción, que transmite al ministro de Guerra español, de la conveniencia de mantener durante algún tiempo las tropas acantonadas en Tui. El gobierno español era de la misma opinión, por lo que ordena la permanencia de las tropas en situación de alerta, pero respetando la más estricta neutralidad. Y en efecto, con fecha 28 de abril, el general José de la Concha, comandante general del cuerpo expedicionario de Galicia, comunicaba al ministro de Guerra que al día se siguiente se dirigiría a Tui con tropas de infantería, de caballería y de artillería, que dejará de guarnición por si fuera necesario disponer de aquellas fuerzas³⁰. Ante la cercanía de las tropas españolas a la raya, el ministro plenipotenciario británico hacía llegar al ministro de Negocios Estrangeiros su oposición a una intervención española, por lo que el gabinete español advertía a los mandos militares que, en caso de una solicitud expresa de auxilio por parte del ministerio luso, sólo se atendería tras personal y expresa orden de la reina Isabel II³¹.

A esta altura del mes de abril, el levantamiento gallego ya había sido sofocado y las ciudades pronunciadas reconquistadas por las tropas gubernamentales. En consecuencia, una parte de los insurgentes, para huir de la represión, se refugió en Portugal. Antes del 23 de abril, fecha de la derrota del ejército de Miguel Solís, eran pocos los que habían huido; fue a partir del día 25, una vez que segundo cuerpo del ejército al mando de Rubín de Celis se dispersó, cuando el contingente de gallegos refugiados se incrementó considerablemente hasta el punto de convertirse en el exilio político cuantitativamente más numeroso de la Galicia del siglo XIX. Según estimaciones del cónsul portugués en Vigo, su total se “hace subir a más de 1.500” militares y civiles. Sin embargo, a través del de las relaciones de “espanhoes que se tem refugiado... particularmente en consecuencia dos últimos acontecimientos políticos da Galiza e Leão” y de los sucesivos listados de embarcados con destino a los depósitos, esta cifra se reduce a 704, a los que hay que sumar los 286 soldados que, embarcados en el Paquete de La Coruña con destino a La Habana, se sublevaron en alta mar, obligando a su capitán a dirigirse a Lisboa, donde fueron acogidos por las autoridades portuguesas como emigrados y destinados al depósito de Peniche. Del total de los primeros, la mayor parte eran militares (82,4%), sobre todo del segundo batallón del Regimiento Zamora y de los regimientos provinciales de Zamora, Oviedo, Gijón, del cuerpo de carabineros y, finalmente, de la Milicia Nacional. Entre ellos se encontraba el brigadier Rubín de Celis y ex-general Iriarte, refugiado por tercera vez desde 1840 en Portugal. Los civiles suponían tan sólo el 8,5%. Se trataba en su mayoría de los miembros de las juntas revolucionarias de Galicia, Santiago, Pontevedra, Vigo y Tui, entre los que destacaban los principales representantes del movimiento del provincialismo gallego (Francisco Añón; Antonio Romero Ortiz, Antolín Faraldo), responsables del fermento galleguista de la rebelión³².

28 AGA-SE – Caja 54/6547, 1SDE a MPEL. 28.4.1846.

29 AHN-EP – Caja 5412/1, CGG a MG 30.4.1846.

30 AGA-SE – Caja 54/6546, 1SDE a MPEL 2.5.1846.

31 AHN-EP – Caja 5412/1, CGG a MG 30.4.1846. Despacho inserto en un oficio de MG a ME 4.5.1846.

32 Las relaciones de emigrados y los listados de embarcados con destino a los depósitos, en ADVG-GC –Legajos 8.52.4.1-5, 8.52.4.1-8; 8.52.4.1-9; ANTT-CCP – Vigo, cx. 330; AHPPo-GC – Cajas 11.071 y 11.091; AGA-SE – Cajas 54/6546, 54/6547 y 54/6548.

La entrada de estos emigrados se prolongó desde los días finales del mes de abril hasta el de julio. En la última semana del primero los llegados sumaron el 48,6%; en los dos meses siguientes, la proporción se redujo al 21% y en el posterior de julio se incrementó de nuevo hasta el 25,2%. En algunos casos, las propias autoridades portuguesas colaboraron en la llegada de emigrados a Portugal. El cónsul luso en Vigo remitía, en 30 de abril, al ministerio de Negócios Estrangeiros una relación de pasaportes visados a insurgentes de distintas localidades gallegas, embarcados para Portugal, no sin advertir que la mayor parte lo han hecho sin pasaportes y en diferentes puertos de la costa gallega³³. Incluso, las autoridades se involucraron, pese al bloqueo de las costas de Galicia decretado por el capitán general en 15 de abril, en el transporte por mar de emigrados. A comienzos de mayo el cónsul español en Oporto hacía saber al representante español en Lisboa la llegada a la ciudad en el día 30 de abril de una goleta de guerra portuguesa con 34 ex-oficiales procedentes de los puntos sublevados; su destino final será el depósito de Peniche³⁴.

Desde los diferentes concejos de la raya, sus respectivos administradores encaminaban a los emigrados hacia Viana do Castelo y desde aquí hacia Oporto. A partir la última semana de abril hasta finales del mes de mayo la entrada de emigrados fue continua y, en consecuencia, las relaciones remitidas por las autoridades de la frontera frecuentes. En un oficio, fechado el día 6 de mayo, del comisario de Protección y Seguridad de Tui al jefe político provincial de Pontevedra se incluían, después de haber solicitado a las autoridades portuguesas noticia de los súbditos españoles emigrados, varios listados de implicados en la rebelión de Galicia, que habían cruzado la frontera; lo propio hacía el cónsul español en Oporto³⁵.

Con la llegada en sucesivas tandas de los insurgentes huidos de Galicia, el gabinete español, a fin de evitar conspiraciones y conjuras desde territorio portugués, solicitó de las autoridades vecinas su desarme, como también la entrega del armamento, municiones y otros efectos de guerra³⁶. La solicitud de devolución se amplió también a las cajas de los regimientos sublevados y a los caudales de la hacienda pública, ante el peligro de que los utilizaran “de otro modo los rebeldes a favor del refugio que han buscado en aquel suelo”; en la petición española se contemplaba asimismo la detención de “aquéllos que por su carácter de gefes o de individuos de las juntas revolucionarias” los habían sustraído³⁷.

Contemporáneamente, se reiteraba otra demanda, por otra parte relativamente frecuente y reciproca durante la primera mitad del siglo XIX, como era la de la internación, en este caso de los insurgentes gallegos en depósitos alejados de la frontera. Antes del levantamiento gallego, por razones de clima a petición de los recluidos, y tras el pertinente acuerdo entre los gobiernos portugués y español, los emigrados españoles habían sido trasladados del depósito de Peniche al de Leiria; del mismo, según nota fechada en 5 de mayo, habían huido 17 emigrados, que el cónsul español en Oporto presumía que se habían dirigido a los puntos sublevados del distrito de Galicia³⁸.

33 ANTT-CCP – Vigo, cx. 330, CGPPN a SEMNE 30.4.1846. En todo caso, días más tarde, el mismo cónsul adopta un comportamiento muy diferente con algunos implicados en el pronunciamiento de Vigo, a quienes, habiendo entrado en el consulado para refugiarse, sólo les permite permanecer unas horas; con posterioridad, informado del bando publicado por las nuevas autoridades que ordenaba la entrega de todos los ocultos en casas, ya no proporciona acogida (ANTT-CCP – Vigo, cx. 330, CGPPN a SEMNE 4.5.1846).

34 AHN-EP – Caja 5412/1, CEP a 1SDE 1.5.1846; AGA-SE – Caja 54/6549, CEP a MPEL 1.5.1846; AMAE-CEL – H1687, MPEL a 1SDE 4.5.1846.

35 AHPPo-GC – Caja 11.091, CPST a JPP 6.5.1846; caja 11.071, CEP a JPP: varios oficios de 5.5.1846, de 10.5.1846, etc., con relaciones de emigrados españoles recientemente llegados a Portugal, que sin demora envía al ministro de Gobernación.

36 AGA-SE – Caja 54/6549, 1SDE a MPEL 9.5.1846. Comunicación al Ministerio de Negócios Estrangeiros, Caja 54/6547, MPEL a MNE 14.5.1846.

37 AMAE-CEL – H1687, 1SDE a MPEL 2.5.1846; AGA-SE – Caja 54/6549, 1SDE a MPEL 6.5.1846. En todo caso, González Bravo advertía que la detención por las autoridades portuguesas de los emigrados españoles que habían huido con caudales públicos era, según su opinión, irrealizable sino se les hacían llegar sus identificaciones con las correspondientes filiaciones.

38 AGA-SE – Caja 54/6548, CEP a MPEL 5.5.1846.

La internación de los emigrados españoles, según el gobierno de su país, era fundamental para mantener el orden y la tranquilidad de las provincias limítrofes. A la hora de justificar la solicitud del alejamiento de los revolucionarios de la frontera se argumentaba que, con sus tentativas de permanecer o de aproximarse a la raya, trataban de “introducir la insurrección en las provincias confinantes y proclamar la rebelión, sin que los detenga el reciente recuerdo de las desgracias sucedidas en Galicia”. En otros casos, los oficios intercambiados aludían ya a la comisión de robos, de pillajes por los emigrados españoles que, pasando el río Miño en barcas privadas furtivas, atentaban contra las personas y propiedades en territorio gallego, regresando a continuación a su refugio en Portugal³⁹. Por una y otra razón, durante el mes de mayo en diferentes ocasiones las autoridades españolas elevaron a las portuguesas peticiones de una mayor vigilancia en la frontera de los emigrados españoles y de su internación; según una nota del 15 de mayo, todavía a estas alturas un número considerable de los emigrados por las “ocurrencias de Galicia” andaban dispersos por la provincia del Miño, unos con fines de alterar el orden y otros para poder sobrevivir con los recursos enviados por sus familias. Días más tarde, en 20 del mismo mes, el Ministerio de Gobernación español enviaba a todos los administradores de los concejos portugueses de la raya la petición de que reforzasen las diligencias hasta conseguir la detención de todos los emigrados ocultos en sus distritos, debido a que un buen número de ellos se habían sustraído a su vigilancia y a la de las demás autoridades encargadas de recogerlos y de dirigirlos a las autoridades superiores para que fueran internados. No obstante, el alcalde del municipio gallego de Setados, tras su entrevista con autoridades portuguesas, exponía al jefe político provincial de Pontevedra sus dudas sobre los resultados de estas demandas, según él de escasa eficacia hasta el presente “por las circunstancias políticas sobrevenidas en Portugal”, en plena revuelta de Maria da Fonte⁴⁰. De hecho, pocos días después en 26 de mayo, el ministerio de Gobernación español renovaba al nuevo gabinete del Duque de Palmela anteriores peticiones de internación de los emigrados implicados en la sublevación de Galicia, algunos de los cuales, sustraídos a la vigilancia de las autoridades portuguesas, bien para sobrevivir bien para alterar el orden y la paz, practicaban robos y otros crímenes en territorio español⁴¹.

Por la desconfianza precisamente sobre la eficacia de las promesas de internación por parte de las autoridades portuguesas se seguían manteniendo en la línea fronteriza las fuerzas militares de observación, establecidas en los días finales del mes de abril por el general José de la Concha en atención a las noticias de la sublevación de algunas localidades de la provincia del Miño. En una nota del 6 de mayo, el jefe político de Pontevedra informaba al ministro de Gobernación que, a pesar de haber recibido noticia de las autoridades portuguesas de que la rebelión había sido sofocada y el orden y el sosiego públicos restablecidos, había dado órdenes a todas las autoridades dependientes que vigilasen estrechamente los movimientos de los sublevados portugueses por si quisieran entrar en la provincia pontevedresa⁴². El peligro era de nuevo el “contagio revolucionario”, por lo que en el día 14 de mayo el capitán general de Galicia dirigía un oficio al Comandante general del ejército portugués en las provincias del Norte notificándole su disposición a atender las indicaciones que juzgase convenientes en la presente situación de rebelión⁴³. De hecho, en 23 de mayo, por lo tanto tres días antes de la toma de posesión del nuevo gabinete del Duque de Palmela, el representante portugués en Madrid, conde de Rendufe, informaba al ministro de Negócios Estrangeiros de haber cursado una solicitud de ayuda al gobierno español para poner el punto final a la

39 AHPPo-GC – Caja 11.091, MG a ACVM; ACC; ACM; ACVC; ACME y ACV 20.5.1846; y también MG a GWC 26.5.1846; ADVC-GC – Legajo 8.52.4.2-11, JPP a GCVC 26.5.1846.

40 AHPPo-GC – Caja 11.091, MG a ACVM; ACC; ACM; ACVC; ACME y ACV 20.5.1846, y también AS a JPP 20.5.1846.

41 AHPPo-GC – Caja 11.091, MG a GWC 26.5.1846; ADVC-GC – Legajo 8.52.4.2-11, JPP a GCVC 26.5.1846.

42 AHPPo-GC – Caja 11.071, JPP a MG 6.5.1846.

43 AGA-SE – Caja 54/6546, MPEL a 1SDE 14.5.1846.

rebelión del norte del país; en todo caso, aclaraba el propio solicitante que el auxilio era para labores de vigilancia en la frontera, pero en ningún modo para una intervención militar en territorio luso⁴⁴.

En estos momentos, entre el día 20 y el 26 de mayo, sobrevinieron en Portugal importantes cambios gubernamentales que habían de suponer un giro en las relaciones de buen entendimiento y de amistad entre los dos gabinetes moderados. En 20 de mayo caía el gobierno del Duque da Terceira, con la consiguiente defenestración de los hermanos Cabral, a los que González Bravo dio protección y refugio en la legación española, organizando a continuación el viaje por mar y su exilio en España⁴⁵. Al frente del nuevo ministerio estaba el duque de Palmela, con presencia de ministros setembristas, entre ellos el ministro do Reino e el de Negócios Estrangeiros, conde do Lavradio. Periódicos españoles consideraban este gabinete revolucionario porque se había puesto al frente de la revolución, hasta el punto de preguntarse “quién era más revolucionario, si el gobierno o la misma revolución”⁴⁶. Ciertamente el nuevo ministerio adoptó una política de concesiones a los revolucionarios, que el gabinete de F. J. Istúriz consideraba como un peligro para la permanencia en el poder de los moderados en España.

En su primera conversación con González Bravo, con ocasión a la recepción oficial al cuerpo diplomático, el conde do Lavradio le adelantó el deseo del nuevo gabinete de proseguir con la política de entendimiento y buenas relaciones. Pero los hechos no secundaron estos buenos deseos, de forma que las relaciones bilaterales se volvieron tensas y en algunos momentos conflictivas. Un primer indicador del cambio que había de sobrevenir en el futuro es el comportamiento adoptado con el ex-general Iriarte. Preso en el castillo de Viana do Castelo desde comienzos del mes de mayo, el 22 de este mes era puesto en libertad por los sublevados, de forma que el 2 de junio vivía en libertad en la misma localidad, por lo que el representante español en Lisboa anunciaba a F. J. Istúriz su intención de hacer todos los esfuerzos para que fuera internado en un depósito o expulsado de Portugal. Sin embargo, al día siguiente llegaba a Oporto, donde el gobernador militar le proporcionó un nuevo pasaporte para Lisboa⁴⁷.

No obstante, consecuencias mucho más graves tuvo el movimiento de tropas españolas en las inmediaciones de la frontera, mandado por la propia reina Isabel II por una orden 31 de mayo, que no descartaba incluso la traslimitación de la frontera, a fin de destruir los grupos armados españoles que actuaban en la raya y para cercenar toda tentativa revolucionaria al abrigo de Portugal, ya que, en opinión del gabinete español, en este país en los momentos presentes “no hay autoridad y fuerza para prevenir o apagar” las tentativas revolucionarias. Esta movilización de tropas, interpretada por el gobierno portugués como un amago de intervención militar y, en cambio, justificada por el español por la necesidad de reforzar las labores de vigilancia y de control ante la amenaza de alteración del orden por los emigrados existentes en la frontera con Galicia y por los que venían en esta dirección evadidos del depósito de Peniche, marcó el inicio de un periodo de desentendimiento que había de perdurar hasta el cambio del próximo gobierno portugués salido de la Emboscada del 6 de octubre de 1846, a raíz de la cual se inauguró una nueva etapa de colaboración entre ambos países⁴⁸.

44 CHATO GONZALO, 2004: 37. ANTT-MNEE – Cx. 681, 23.5.1846.

45 ROBLES JAÉN, 1998: 32-35.

46 ROBLES JAÉN, 1998: 41-43.

47 AGA-SE – Caja 54/6548, CEP a MPEL 5.5.1846; 22.5.1846; 3.6.1846; caja 54/6546, 1SDE a MPEL 2.6.1846.

48 EIRAS ROEL, 1970. 201-202; ROBLES JAÉN, 1998: 43-50; CHATO GONZALO, 2004: 37-49.

Conclusión

Durante el año 1846 las relaciones luso-españolas, como acabamos de señalar, atravesaron por tres fases. En los meses iniciales, en concreto hasta finales de mayo, entre los gobiernos moderados de ambos reinos dominó un clima de entendimiento y de colaboración, que la amenaza de las revuelta da Maria da Fonte y del pronunciamiento gallego contribuyó a reforzar hasta el punto de ofrecerse mutuamente ayuda militar y de mostrarse favorables a autorizar la traslimitación de la frontera para la persecución de los insurrectos. Por tal razón, el gobierno español remitió al portugués a finales del mes de mayo y a comienzos del siguiente, por tanto inmediatamente después de ser sofocada la sublevación gallega, varias notas de agradecimiento por los esfuerzos en el control y vigilancia de la frontera y por la rapidez en la expedición de las órdenes de desarme e internación de los insurrectos huidos al país vecino.

Pero la situación política portuguesa experimentó, a finales del mes mayo, un profundo cambio y, en consecuencia, también las relaciones bilaterales. La caída del ministerio Terceira-Cabral y su sustitución, a partir del 26 de mayo, por uno nuevo, con inclusión de ministros setembristas, dejaba al español sin su socio moderado peninsular. Todavía más, la política de concesiones a la “revolución” por el nuevo gabinete fue considerada por el de Madrid como una amenaza para su propia permanencia en el poder; de ahí el interés por la intervención en los negocios internos de Portugal, inicialmente solicitada por el gabinete del duque da Terceira para poner fin a la revuelta del Norte, pero finalmente rechazada por el presidido por el Duque de Palmela. Con todo, el gobierno español, que en público manifestaba su política de neutralidad, no cesó en su tentativa de interferencia para favorecer la vuelta de los cartistas al poder; a tal fin parece responder la aproximación y concentración de una numerosa fuerza militar en la frontera de Galicia, considerada por el gabinete portugués como una amenaza, como un amago de invasión. En Lisboa, por su parte, el representante español, González Bravo, no perdía ocasión para manifestar su hostilidad al gobierno portugués, en particular en la doble cuestión de la internación de los insurrectos gallegos y de la entrega de los desertores del Regimiento Borbón y de los 286 sublevados a bordo del barco Paquete de La Coruña.

El levantamiento gallego, meses después de su derrota, todavía seguía interfiriendo en las relaciones luso-españolas, que, a raíz de la Emboscada del seis de octubre, entraron en nueva etapa, de entendimiento y de colaboración, auspiciada por la solicitud de ayuda militar en la guerra civil portuguesa (1846-1847). El “problema” de los emigrados políticos españoles en Portugal, en consecuencia, se desactivaba en gran parte, ciertamente por la amnistía decreta por Isabel II en el mes de octubre de 1846, pero también porque ahora primaba la campaña militar. Solicitada por el gabinete del duque da Terceira, rechazada por el del duque de Palmela, finalmente se sucedía la intervención militar española y, por circunstancias del destino, el mismo comandante del cuerpo expedicionario que había sofocado la rebelión gallega, el general Concha, lo era también de las fuerzas españolas, cuya entrada en Oporto en 30 de junio de 1847 supuso el fin de la rebelión de la Patuleia.

Fuentes

Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación – *Correspondencia. Embajadas y Legaciones. Portugal (Lisboa)* (AMAE-CEL).

Archivo General de la Administración – *Servicio Exterior. Servicio Exterior en Portugal. Legación de España* (AGA-SE).

Archivo Histórico Nacional – *Estado. Portugal* (AHAN-EP).

Archivo Histórico Provincial de Pontevedra – *Gobierno Civil* (AHPPo-GC).

Arquivo Distrital de Viana do Castelo – *Governo Civil* (ADVC-GC).

Arquivo Distrital do Porto – *Governo Civil. Correspondência recibida no Governo Civil* (ADPT-GC).

Arquivo Municipal de Melgaço – *Correspondência do Governo Civil* (AMM-CGC).

Arquivo Nacional da Torre do Tombo – *Ministério de Negócios Estrangeiros. Correspondência dos Consulados portugueses* (ANTT-CCP)

Arquivo Nacional da Torre do Tombo – *Ministério de Negócios Estrangeiros. Espanha* (ANTT-MNEE).

Remitentes y Destinatarios (Claves)

Administrador del Concejo de Valença do Minho: ACVM

Alcalde de Setados: AS

Capitán General de Galicia: CGG

Comisario de Protección y de Seguridad de Tui: CPST

Cónsul de España en Oporto: CEP

Cónsul General de Portugal en las Provincias del Norte: CGPPN

Gobernador Civil de Oporto: GCP

Gobernador Civil de Viana do Castelo: GCVC

Jefe Político Provincial de Pontevedra: JPP

Ministerio de Estado: ME

Ministerio de Gobernación: MG

Ministério dos Negócios Estrangeiros: MNE

Ministro do Reino: MR

Ministro Plenipotenciario de España en Lisboa: MPEL

Ministro Plenipotenciário de Portugal en Madrid: MPPM

Primer Secretario del Despacho de Estado: 1SDE

Secretário de Estado do Ministério dos Negócios Estrangeiros: SEMNE

Bibliografía

ATKINSON, William C., 1965 – *Histoire d'Espagne et Portugal*. Paris: Payot.

BARREIRO FERNÁNDEZ, Xosé Ramón, 1976 – *El carlismo gallego*. Santiago de Compostela: Pico Sacro.

BARREIRO FERNÁNDEZ, Xosé Ramón, 1977 – *El levantamiento de 1846 y el nacimiento del galleguismo*. Santiago de Compostela: Pico Sacro.

BARREIRO FERNÁNDEZ, Xosé Ramón, 1978-1980 – “La reacción absolutista en Galicia en el Trienio 1820-23”. *Cuadernos de Estudios Gallegos*. 93-94, p. 167-208.

BARREIRO FERNÁNDEZ, Xosé Ramón, 1982 – *Historia Contemporánea (ss. XIX-XX). Vol. 1 De la Guerra de Independencia al Postfranquismo (1805-1983)*. A Coruña: Ediciones Gamma.

BARREIRO FERNÁNDEZ, Xosé Ramón, 1997 – *O liberalismo coruñés: a segunda xeración (1823-1846)*. A Coruña: Real Academia Galega, p. 9-58.

BARREIRO FERNÁNDEZ, Xosé Ramon, 2007a – “Historia Política da Galicia Contemporánea. Vol. 1 A transición política (1783-1833)” in *A Gran Historia de Galicia*. A Coruña: Edición La Voz de Galicia S.A.

BARREIRO FERNÁNDEZ, Xosé Ramón, 2007b – “Historia Política da Galicia Contemporánea. Vol. 2 De Isabel II á Restauración (1833-1874)” in *A Gran Historia de Galicia*. A Coruña: Edición La Voz de Galicia S.A.

BONIFÁCIO, Maria Fátima, 1993 – *História da Guerra Civil da Patuleia, 1846-1847*. Lisboa: Editorial Estampa.

BRANDÃO, Fernando de Castro, 1990a – “A diplomacia liberal em Espanha através da correspondência dos representantes portugueses (1821-1823)” in *A Diplomacia na História de Portugal*. Lisboa: Academia Portuguesa da História, p. 191-207.

BRANDÃO, Fernando de Castro, 1990b – “Aspectos das relações diplomáticas luso-espanholas (1814-1821)” in *A Diplomacia na*

História de Portugal. Lisboa: Academia Portuguesa da História, p. 171-189.

BULLÓN DE MENDOZA Y GÓMEZ DE VALUGERA, Alfonso, 1998 – “Carlismo y miguelismo” in TORRE GÓMEZ, Hipólito de la; VICENTE, Antón Pedro (dir.) – *España-Portugal. Estudios de Historia Contemporánea*. Madrid: Editorial Complutense, p. 13-39.

CAPELA, José Viriato, 1999 – *A Revolução do Minho de 1846. Segundo os relatórios de Silva Cabral e Terena José*. Porto: Edições Afrontamento.

CASTRO, Francisco Cyrne de, 1964 – *A Patuleia no Alto Minho. Alguns pormenores da sua história*. Viana do Castelo: Tipografia Casa dos Rapazes.

CHATO GONZALO, Ignacio, 2004 – *Las relaciones entre España y Portugal a través de la diplomacia (1846-1910)*. Mérida: Editora Regional de Extremadura.

CHATO GONZALO, Ignacio, 2011 – “Espanoles en Portugal: exilio, emigración y masonería (1843-1868)” in FERRER BENIMELLI, José Manuel (coord.) – *La masonería española: represión y exilios*. Zaragoza: Gobierno de Aragón, Departamento de Cultura y Deporte, vol. 1, p. 71-96.

CIORDIA LIBERAL, Ignacio Pedro, 1973 – “España en la segunda crisis constitucional portuguesa (Desde la muerte de Juan VI al reconocimiento de Miguel I)”. *Cuadernos de Historia. Anexos de la Revista Hispania*. Madrid: Instituto Jerónimo Zurita, C.S.I.C., p. 163-236.

DIEGO, Emilio de, 2002 – “La presencia portuguesa en la historiografía española: de los ‘cuarenta imperiales’ al fin del franquismo” in TORRE GÓMEZ, Hipólito de la; TELO, António José (coord.) – *La mirada del otro. Percepciones luso-españolas desde la historia*. Mérida: Editora Regional de Extremadura, p. 121-140.

EIRAS ROEL, Antonio, 1963 – “La política hispano-portuguesa en el Trienio Constitucional”. *Hispania*. Madrid: C. S. I. C., Instituto Jerónimo Zurita, n.º 91, p. 401-455.

EIRAS ROEL, Antonio, 1970 – “Moderados y cartistas: La “Patuleia” y la reacción española”. *Revista Portuguesa de História*. Coimbra: Instituto de Estudos Históricos Doutor António de Vasconcelos, t. XIV, p. 189-228.

ESTEVES, Alexandra P. L., 2009 – “Espanha de partida, Portugal de chegada: a imigração ilegal no Alto Minho no século XIX”. *Boletim Cultural*. 8, p. 49-74.

FERNÁNDEZ CORTIZO, Camilo, 2010 – “Los ‘otros gallegos’ en Portugal: exiliados realistas y conjuras absolutistas durante el Trienio Constitucional 1820-1823” in HERNÁNDEZ BORGE, Julio; GONZÁLEZ LOPO, Domingo L. (ed.) – *Exilios en la Europa mediterránea*. Santiago de Compostela, p. 89-106.

FERREIRA, Fátima Sá e Melo, 2004 – “Modernização e conflito no mundo rural do sec. XIX: politização e “política popular” na Maria da Fonte”. *Revista da Faculdade de Letras. História*. Porto: Universidade do Porto, vol. 5, p. 31-49.

GONZÁLEZ LÓPEZ, Emilio, 1980 – *Entre el Antiguo Régimen y el Nuevo régimen: absolutistas y liberales. El reinado de Fernando VII en Galicia*. Sada, A Coruña: Edicións do Castro.

GONZÁLEZ LÓPEZ, Emilio, 1985 – *De Espartero a la revolución gallega de 1846: la buena y mala fortuna del progresismo gallego*. Sada, A Coruña: Edicións do Castro.

JIMÉNEZ REDONDO, Juan Carlos, 2002 – “La historiografía española sobre Portugal”, in TORRE GÓMEZ, Hipólito de la; TELO, António José (coord.) – *La mirada del otro. Percepciones luso-españolas desde la historia*. Mérida: Editora Regional de Extremadura, p. 215-234.

LANGA LAORGA, María Alicia, 1990 – *España y Portugal en el siglo XIX*. Madrid: Ediciones Akal.

MANIQUE, António Pedro, 1988 – *Portugal e as potências europeias (1807-1847)*. Lisboa: Livros Horizonte.

MEDINA, João, 1994 – *História de Portugal Contemporâneo político e institucional*. Lisboa: Universidade Aberta.

MORAL RUIZ, Joaquín del, 1974 – “Realistas, miguelistas y liberales. Contribución al estudio de la intervención española en Portugal (1826-1828)” in JOVER ZAMORA, José María (ed.) – *El siglo XIX en España: doce estudios*. Barcelona: Editorial Planeta, p. 239-252.

PEREIRA, Maria da Conceição Meireles, 1993 – “Relações entre Portugal e Espanha na Época Contemporânea. Ponto da situação historiográfica”. *Revista da Faculdade de Letras. História*. Porto: Universidade de Porto, III Série, vol. 4, p. 85-100.

PEREIRA, Maria Halpern, 2000 – “Del Antiguo Régimen al liberalismo (1807-1842)” in TORRE GÓMEZ, Hipólito de la (ed.) – *Portugal y España Contemporáneos. Ayer*. Madrid: Marcial Pons, n.º 37, p. 39-64.

PORTO, Juan do, 1846 – *Reseña histórica de los últimos acontecimientos políticos de Galicia*. Madrid: Imprenta de la Viuda de Burgos.

RIBEIRO, Maria Manuela Tavares, 1993 – “A restauração da Carta Constitucional: cabralismo e anti-cabralismo” in MATTOSO, J. (dir.) – *História de Portugal. Vol. V O Liberalismo (1807-1890)*. Lisboa: Editorial Estampa, p. 107-119.

RIBEIRO, Maria Manuela Tavares, 2000 – “Los Estados liberales (1834/39-1890/98)”, in TORRE GÓMEZ, Hipólito de la (ed.) – *Portugal y España Contemporáneos. Ayer*. Madrid: Marcial Pons, n.º 37, p. 65-95.

ROBLES JAÉN, Cristobal, 1998 – *España y la guerra civil en Portugal (1846-1847)*. Murcia. Tesis Doctoral inédita.

RODRÍGUEZ EIRAS, Antonia, 1966 – “Alzamientos realistas en Galicia en el Trienio Constitucional”. *Cuadernos de Estudios Gallegos*.

Santiago de Compostela, t. 21, fasc. 64, p. 189-215.

RODRÍGUEZ EIRAS, Antonia, 1967 – “La Junta Apostólica y la restauración realista en Galicia”. *Cuadernos de Estudios Gallegos*. Santiago de Compostela, t. 22, fasc. 67, p. 198-220.

SÁNCHEZ CERVELLO, Joseph, 2001 – “Perfil de Portugal. El vecino más ignorado”. *Política Exterior*. Vol. XV, n.º 79, Madrid: Estudios de Política Exterior SA, p. 171-175.

SARAIVA, José Hermano, 1993 – *História de Portugal*. Mem Martins: Alfa.

SERRÃO, Joaquim Veríssimo, 1986 – *História de Portugal. Vol. VIII – Do Mindelo à Regeneração (1832-1851)*. Lisboa: Editorial Verbo.

SILVA, Célia Maria Taborda da, 2004 – “Os levantamentos populares durienses e a formação da Junta de Vila Real durante a “Maria da Fonte”. *Revista da Faculdade de Letras. História*. Porto: Universidade do Porto, vol. 5, p. 51-58.

TENGARRINHA, José, 1994 – “Os movimentos liberais em Espanha vistos do Portugal absolutista, 1810-1820 (através dos relatos de espões e informadores)”. *Revista da Faculdade de Letras*. Lisboa: Universidade de Lisboa, n.º 16-17, p. 51-74.

TENGARRINHA, José, 1995 – “Centros e periferias, dinamismos e bloqueios: Portugal e Espanha na entrada do mundo contemporâneo: esboço de análise comparada”. Cascais: Câmara Municipal, p. 405-414.

TETTAMANCY Y GASTON, Francisco, 1908 – *La revolución gallega de 1846*. A Coruña: Librería Regional de Carré.

TORRE GÓMEZ, Hipólito de la, 1997 – “Historiografía española del Portugal contemporáneo” in ALMUIÑA, Celso (ed.) – *La Historia del 96. Ayer*. Madrid: Marcial Pons, n.º 26, p. 65-80.

TORRE GÓMEZ, Hipólito de la, 1998a – “El derrumbe del Orden Antiguo (1789-1834-1839)” in TORRE GÓMEZ, Hipólito de la (ed.) – *España y Portugal. Siglos IX-XX. Vivencias históricas*. Madrid: Editorial Síntesis, p. 157-158.

TORRE GÓMEZ, Hipólito de la, 1998b – “Portugal y España: ¿historias paralelas?” in TORRE GÓMEZ, Hipólito de la; VICENTE, António Pedro (dir.) – *España-Portugal. Estudios de Historia Contemporánea*. Madrid: Editorial Complutense p. 135-141.

TORRE GÓMEZ, Hipólito de la, 2000 – “Introducción. Unidad y dualismo peninsular: el papel del factor externo” in TORRE GÓMEZ, Hipólito de la (ed.) – *Portugal y España Contemporáneos. Ayer*. Madrid: Marcial Pons, n.º 37, p. 11-35.

VALÉRIO, Nuno, 2002 – “Estudos sobre Espanha em Portugal na última década do século” in TORRE GÓMEZ, Hipólito de la; TELO, António José (coord.) – *La mirada del otro. Percepciones luso-españolas desde la historia*. Mérida: Editora Regional de Extremadura, p. 205-213.

VARGUES, Isabel Nobre; TORGAL, Luís Reis, 1993 – “Da revolução à contra-revolução: vintismo, cartismo e absolutismo. O exílio político” in MATTOSO, J. (dir.) – *História de Portugal. Vol. V O Liberalismo (1807-1890)*. Lisboa: Editorial Estampa, p. 65-87.

VICENTE, António Pedro, 1991 – “Espanha e Portugal. Do Antigo Regime ao Novo Regime: similitudes e alternativas no acesso ao Liberalismo” in *1^{as} Jornadas Académicas de História da Espanha e de Portugal*. Lisboa: Academia Portuguesa da História, p. 183-214.

VICENTE, António Pedro, 1998 – “Portugal e Espanha. Similitudes históricas e rejeições culturais” in TORRE GÓMEZ, Hipólito de la; VICENTE, António Pedro (dir.) – *España-Portugal. Estudios de Historia Contemporánea*. Madrid: Editorial Complutense, p. 143-159.